



Ayuntamiento de
Candelaria

Dpto.: Concejalía de Comercio, Industria y Turismo
Asunto: "Campaña Especial en Candelaria Radio: visita sus negocios 2011-2012"

DECRETO Nº

4563

/ 2011, en la Villa de Candelaria a 17 OCT 2011

Visto el Informe Jurídico de 6 de octubre de 2011, sobre el Expediente "Campaña Especial en Candelaria Radio: visita sus negocios 2011-2012" de la Concejalía de Turismo, Industria y Comercio, del tenor literal siguiente:

"La funcionaria que suscribe emite el presente informe, que desde ahora someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

ANTECEDENTES

Visto el Informe Técnico de 3 de octubre de 2011, sobre el Expediente de "Campaña Especial en Candelaria Radio: visita sus negocios 2011-2012" de la Concejalía de Turismo, Industria y Comercio.

Vista la Ordenanza el Precio Público por Emisión de Publicidad y Programación de la Emisora de Radiodifusión Sonora (BOP núm. 127, de 5 de agosto de 2005), establece en el punto 5º de su ANEXO que "Mediante Decreto de Alcaldía podrán establecerse campañas publicitarias especiales, en el cual se fijarán los tiempos de duración de las emisiones y los precios correspondientes".

Se realiza la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar la campaña denominada "Campaña Especial en Candelaria Radio: visita sus negocios 2011-2012", con arreglo a las Bases obrantes en el Expediente del tenor literal siguiente:

BASES

Primero.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS

Con el objeto de impulsar y apoyar a las actividades locales, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Candelaria ofrece la siguiente promoción a las empresas y profesionales liberales establecidos en el municipio.

La emisora municipal Candelaria Radio (FM 99.1) ofrecerá al empresario y/o autónomo solicitante las siguientes modalidades de espacio publicitario:

- Por un lado, la producción y emisión de un reportaje radiofónico de duración máxima de 30 minutos en directo y desde su propio establecimiento, donde se informará de los productos y servicios que oferta el solicitante, y la edición y emisión de cuñas publicitarias, según modalidad, durante los siete días anteriores de la emisión del reportaje. Esta oferta consiste en:

Modalidad A1: Por la contratación de Reportaje radiofónico por 40 € (cuarenta euros), se emitirá gratuitamente 7 cuñas publicitarias

Modalidad A2: Por la contratación de Reportaje radiofónico por 60 € (sesenta euros), se emitirá gratuitamente 14 cuñas publicitarias

Modalidad A3: Por la contratación de Reportaje radiofónico por 80 € (ochenta euros), se emitirá gratuitamente 21 cuñas publicitarias

Por la contratación de alguna de estas modalidades, se ofrecerá además gratuitamente una repetición de emisión del reportaje.

- Por otro lado, la reducción del precio de emisión al contratar un paquete mínimo de cuñas publicitarias, respecto al precio público previsto en la Ordenanza Municipal (BOP de Santa Cruz de Tenerife Núm. 127, de 5 de agosto de 2005), consistente en:

Modalidad B1: Descuento del 25 por ciento a partir de la contratación de 20 cuñas publicitarias.

Modalidad B2: Descuento del 30 por ciento a partir de la contratación de 40 cuñas publicitarias.

Modalidad B3: Descuento del 35 por ciento a partir de la contratación de 60 cuñas publicitarias.

Modalidad B4: Descuento del 40 por ciento a partir de la contratación de 80 cuñas publicitarias.



Ayuntamiento de
Candelaria

Dpto.: Concejalía de Comercio, Industria y Turismo
Asunto: "Campaña Especial en Candelaria Radio: visita sus negocios 2011-2012"

Segundo.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los empresarios y profesionales liberales que ejerzan su actividad dentro del ámbito municipal de Candelaria, y que:

- Cuenten con licencia de apertura de la actividad, o en su defecto, que estén en fase de tramitación.
- Y se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias municipales.

Tercero.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los interesados que deseen acogerse a esta promoción deberán inscribirse en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, formalizando el impreso a tal efecto en estas oficinas, en la calle Padre Jesús Mendoza, nº 6.

La solicitud para tal efecto habrá de acompañarse de la documentación que se relaciona a continuación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del titular de la empresa o, en su caso, fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la empresa.
- Fotocopia de la Declaración Censal de inicio de la Actividad (Modelo 036, Modelo 037) o en su caso, cualquier otro documento que lo acredite.

El orden de emisión de la publicidad del solicitante se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El orden de Registro de Entrada de las solicitudes en este Ayuntamiento.
- El justificante de abono de la autoliquidación de lo contratado.

Cuarto.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

Esta campaña tendrá vigencia a partir de la aprobación de las presentes Bases y serán renovadas tácitamente por períodos de un año.

Quinto.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada supone la total aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda, a la empresa EPELCAN como ente gestor de la radio municipal, así como a la Concejalía de Comercio para su conocimiento y efectos divulgativos.

Tercero.- Que las referidas Bases sean publicadas en el Tablón de Anuncios y en la página Web de esta Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, Don José Gumersindo García Trujillo, ante mi el Secretario General, de lo que doy fe.

El Alcalde-Presidente,

José Gumersindo García Trujillo

El Secretario General

Octavio Manuel Fernández Hernández